

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

149 *PROMOCIONS SEBASTIA COMES, SOCIEDAD LIMITADA*

A los efectos previstos en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Socios de Promocions Sebastia Comes, S.L., en liquidación, celebrada en Valencia, el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de reactivar la Sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación, reanudando su normal actividad social y retornando la Sociedad a la vida activa.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la Sociedad, esto es, que ha desaparecido la causa de disolución, que el patrimonio contable es superior al capital social y que no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a los socios de la Sociedad.

Se hace constar que los acreedores sociales cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación y no hayan vencido en ese momento podrán oponerse al acuerdo de reactivación hasta que se les garanticen tales créditos. El ejercicio del derecho de oposición podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Valencia, 28 de diciembre de 2016.- El Administrador Único, Don Elías Martínez Gómez.

ID: A170000891-1